

## **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

### **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2025**

Con fecha 22 de abril de 2025, siendo las 15:04 horas, se celebra la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) en primera convocatoria por videoconferencia, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto bis del Estatuto Social (la “Asamblea”). Preside la Asamblea el Señor Julio Patricio Supervielle en su carácter de Presidente.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Señor Carlos Alfredo Ojeda en representación de la Comisión Fiscalizadora para dejar constancia que la Asamblea se realiza en forma virtual, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social, mediante la utilización de la plataforma “Microsoft Teams®” que permite:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes como si la Asamblea fuera celebrada en forma presencial, conforme se verificó en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se cede la palabra al Secretario de la Asamblea, Señor Atilio Dell’Oro Maini, quien informa que a la Asamblea asisten por modalidad virtual 9 Accionistas (3 por sí y 6 representados por mandatario) que han registrado una tenencia de 61.738.188 acciones ordinarias, escriturales, Clase A de cinco votos por acción y de 276.423.280 acciones ordinarias escriturales, Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una. Eso representa, en conjunto, un capital de \$338.161.468 (lo que equivale al 77,25% del capital social en circulación) y 585.114.220 votos (lo que equivale al 85,46% del total de votos). En función de ello, se ha reunido el quórum requerido por los Artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Se aclara que al tratar los puntos 10, 15, 16, 17 y 18 del Orden del Día esta Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Asisten a la Asamblea los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell’Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y la Señora Directora Laurence Mengin de Loyer. También asistieron a la reunión los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Carlos Alfredo Ojeda y la Señora Maria Valeria Del Bono en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Contador Certificante Señor Sebastián Morazzo, y colaboradores de la Sociedad, todos debidamente acreditados. El Dr. Joel Mainero participó como veedor por la Comisión Nacional de Valores y el Sr. Félix Ariel Schmutz participó como veedor por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. También participó el Gerente General de Banco Supervielle S.A., Señor Gustavo Manriquez. Asimismo, se informa que el Señor Director Hugo Enrique Santiago Basso comunicó su imposibilidad de asistir.

Se deja constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 19, 20, 21, 25 y 26 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial de la República Argentina y los días 21, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025 en el diario La Prensa.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, las resoluciones de la presente Asamblea deberán ser tomadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes en el acto, excluyéndose del cómputo las abstenciones. La votación se realizará a viva voz y se tendrán en consideración los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los American Depositary Shares, quien notificó con fecha 17 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la forma en que votarán sus representados, aspecto que será observado en el recuento de los votos correspondientes a cada punto del Orden del Día.

A continuación, se pasa a considerar los puntos del Orden del Día.

**1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona ser designado junto con la representante del accionista FGS-ANSES para firmar el acta de la presente Asamblea.

Puesta a votación la moción, con 583.775.420 votos a favor, la abstención de 1.316.630 votos y 22.170 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar para firmar el acta de la presente Asamblea al accionista Juan Pablo Molinari y a la representante del accionista FGS-ANSES.

**2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, con relación a los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, propone se los dé por leídos y mociona aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, la Memoria Anual Reporte Integrado, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, indica que la Sociedad ha informado que los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024 están presentados reexpresados en moneda homogénea utilizando para la indexación el Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el INDEC (mes base: diciembre 2016) y para aquellas partidas con fecha de origen anterior, se utiliza el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como lo establece la Resolución de su Junta de Gobierno N° 517/16.

Puesta a votación la moción, con 583.757.145 votos a favor, la abstención de 1.330.830 votos y 26.245 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, la Memoria Anual Reporte Integrado, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

**3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma contienen información detallada sobre la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio 2024. En consecuencia, propone se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que, por instrucciones de sus mandantes, se abstendrá de votar su gestión como miembros del Directorio.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Alejandra Gladis Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 224.177.283 votos a favor, la abstención de 360.777.657 votos y 159.280 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma, contienen información detallada sobre la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, la que se considera satisfactoria y mociona se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Seguidamente deja constancia que el 27 de diciembre de 2024, la Sociedad recibió por parte del Señor Enrique José Barreiro una notificación informando su renuncia al cargo de Síndico Titular.

Puesta a votación la moción, con 583.609.160 votos a favor, la abstención de 1.325.485 votos y 179.575 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta que, con relación a las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2024, la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos).

Agrega que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio, de acuerdo a lo requerido por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Seguidamente, mociona para que se apruebe el pago de honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por un importe total de \$744.995.260.

A continuación, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que se abstendrá de votar este punto por instrucciones de sus mandantes.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Alejandra Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 223.876.093 votos a favor, la abstención de 360.945.547 votos y 292.580 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios al Directorio la suma total de \$744.995.260.

#### **6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta, con relación a las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$10.475.026 a valores históricos.

Seguidamente, mociona para que se apruebe el pago de honorarios a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por un importe total de \$10.475.026, a ser asignados de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro la suma de \$4.971.798; al Señor Carlos Alfredo Ojeda la suma de \$4.971.798 y a la Sra. Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$531.430. Sobre el particular, se informa que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

A continuación, se somete a votación la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 583.350.585 votos a favor, la abstención de 1.487.890 votos y 275.745 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios a la Comisión Fiscalizadora la suma total de \$10.475.026, a ser asignados de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro la suma de \$4.971.798; al Señor Carlos Alfredo Ojeda la suma de \$4.971.798 y a la Sra. Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$531.430. Sobre el particular, se informa que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

#### **7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio**

El Señor Secretario informa que con la celebración de la presente Asamblea expiran los mandatos de los Directores Titulares los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso. Asimismo, aclara

que el mandato de la Directora Titular Laurence Mengin de Loyer se encuentra vigente y expirará al momento de la Asamblea que considere los Estados Contables al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona fijar en seis (6) el número de Directores titulares y mantener en dos (2) el número de Directores suplentes.

Puesta a votación la moción, con 583.750.170 votos a favor, la abstención de 1.254.675 votos y 109.375 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables fijar en seis (6) el número de miembros titulares del Directorio y mantener en dos (2) el número de miembros suplentes.

## **8. Elección de miembros titulares del Directorio y fijación del mandato**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona renovar el mandato de los Señores Directores Titulares Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026, como así también designar al Señor Gabriel Alberto Coqueugniot como Director Titular, con mandato hasta la Asamblea Anual que considere los documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2026. Ello, dejándose constancia que el mandato de la Directora Titular Señora Laurence Mengin de Loyer continuará vigente hasta la asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025

Asimismo, solicita dejar asentado que, en caso de resultar designados como Directores los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot revestirán el carácter de “independientes”, mientras que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Hugo Enrique Santiago Basso revestirán el carácter de “no independientes”, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, informa que los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot, en caso de resultar reelecto y electo, respectivamente, revestirán la condición de “independientes”, conforme a lo establecido por la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica de U.S. federal securities law y de NYSE standards.

A continuación, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle y Atilio María Dell'Oro Maini solicita dejar expresa constancia que se abstendrá de votar este punto por instrucciones de sus mandantes.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Alejandra Naughton, Fideicomiso en Garantía Supervielle y Laurence Mengin de Loyer.

Toma la palabra el secretario de la Asamblea, Señor Atilio María Dell'Oro Maini, e informa que el representante del Bank of New York Mellon, depositario de los American Depositary Shares, al notificar la forma en que votarán sus representados, informó que lo hará en forma diferenciada por cada uno de los cinco directores que constan en la propuesta del Señor

Accionista Juan Pablo Molinari. Por lo tanto, corresponde contabilizar los votos en forma individual por cada Director propuesto.

En este sentido, el representante del Bank of New York Mellon informó que aprueba la moción de acuerdo a la instrucción de votos enviada.

Por lo tanto, puesta a votación la moción y considerando la votación individual del Bank of New York Mellon antes indicada, con 196.651.547 votos a favor, la abstención de 362.427.918 votos y 26.034.755 votos por la negativa, se RESUELVE:

1. Designar a los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso y Gabriel Alberto Coqueugniot como Directores Titulares, todos ellos por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026.
2. Dejar asentado que los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot revestirán el carácter de “independientes”, mientras que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Hugo Enrique Santiago Basso revestirán el carácter de “no independientes”, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores
3. Por su parte, se informa que los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo con lo establecido por la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica de U.S. Federal Securities Law y de NYSE Standards.

#### **9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona designar a los Señores Miriam Arana, Carlos Alfredo Ojeda y María Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea Anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025. Agrega que, en caso de resultar designados, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista FGS-ANSES quien, conforme a las instrucciones de la Sindicatura General de la Nación, propone a las siguientes profesionales para conformar la Comisión Fiscalizadora: como Síndica Titular a la Señora Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI N° 17.279.051) y como Síndico Suplente a la Señora Señora Raquel Orozco (DNI N° 11.875.948). Manifiesta, asimismo, que las profesionales propuestas integran la Sindicatura General de la Nación, entidad con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera, dependiente de la Presidencia de la Nación y, en consecuencia, revisten el carácter de funcionarias públicas.

Toma la palabra el secretario de la Asamblea, Señor Atilio María Dell'Oro Maini, e informa que existiendo dos mociones, Se somete a votación la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 568.361.924 votos a favor, la abstención de 1.444.300 votos y 15.307.996 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables:

1. Designar a la Señora Miriam Arana, al Señor Carlos Alfredo Ojeda y a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025.
2. Dejar expresa constancia que todos los miembros propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, habiendo sido aprobada por mayoría de votos la moción del accionista Juan Pablo Molinari, deviene abstracto proceder a la votación de la moción formulada por el representante del accionista FGS-ANSES, a quien se agradece la propuesta.

**10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 (ganancia de miles de pesos \$124.977.709) que se proponen destinar a: (i) reserva legal por miles de pesos \$6.248.885, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$93.733.282 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$24.995.542**

El Señor Secretario informa que la utilidad del ejercicio 2024 ascendió a miles de pesos \$135.687.192 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025), que el Directorio de la Sociedad propuso distribuir de la siguiente manera, en miles de pesos:

- (i) \$6.784.360 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a reserva legal;
- (ii) \$101.765.394 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones y
- (iii) \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 568.372.434 votos a favor, la abstención de 16.705.656 votos y 36.130 votos por la negativa, se RESUELVE distribuir la utilidad del ejercicio 2024 de la siguiente manera en miles de pesos:

(i) \$6.784.360 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a reserva legal;

(ii) \$101.765.394 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones y

(iii) \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550.

**11. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$24.995.542 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo.**

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad propuso se apruebe expresamente la delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 583.739.975 votos a favor, la abstención de 1.243.090 votos y 131.155 votos por la negativa, se RESUELVE delegar en el Directorio la facultad para desafectar total o parcialmente la Reserva Facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025), a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

**12. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

El Señor Secretario informa que los honorarios correspondientes al Contador Certificante por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron de \$95.589.777 (\$91.894.780 a valores históricos).

Asimismo, informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad ha aprobado todos los servicios prestados por el Auditor Externo durante el ejercicio bajo consideración y los correspondientes honorarios.

Acto seguido, hace uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona aprobar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad la suma de \$95.589.777 (\$91.894.780 a valores históricos).

Puesta a votación la moción, con 583.343.565 votos a favor, la abstención de 1.386.640 votos y 384.015 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la suma de \$95.589.777 (\$91.894.780 a valores históricos).

**13. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 y determinación de su remuneración**

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad, por recomendación del Comité de Auditoría, ha propuesto a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

En relación a su remuneración, el Directorio ha propuesto que la misma fuera determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, el accionista Juan Pablo Molinari mociona designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, propone en relación a su remuneración que la misma sea determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

Puesta a votación la moción, con 582.536.985 votos a favor, la abstención de 1.319.630 votos y 1.257.605 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 y que sus honorarios sean determinados por la Asamblea anual de la Sociedad que considere los Estados Contables al 31 de diciembre de 2025.

**14. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar**

**asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios**

El Señor Secretario informa que, con arreglo a lo establecido por el Artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831, el Comité de Auditoría de la Sociedad puede recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad, dentro del presupuesto que a tal efecto le asigne la asamblea de accionistas.

En función de ello y de conformidad con lo indicado en el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para 2025, se ha estimado un presupuesto de \$58.000.000 a dichos fines.

Acto seguido, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona aprobar un presupuesto de \$58.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Puesta a votación la moción, con 582.587.905 votos a favor, la abstención de 1.586.655 votos y 939.660 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar un presupuesto de \$58.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

**15. Aumento del capital social de Grupo Supervielle S.A. por la suma de hasta valor nominal \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los fondos**

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y propone, en línea con la recomendación del Directorio, que se apruebe un aumento de capital de hasta \$120.000.000, mediante la emisión de hasta 120.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior, mediante el procedimiento y bajo las condiciones que se prevén en el Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. Ello tomando en cuenta la consideración y recomendación del Directorio, relativa a la continuidad en la expansión de la demanda del crédito, tanto de los sectores productivos como de los consumidores, lo cual requeriría de una mayor oferta de productos y servicios financieros innovadores y competitivos. En este contexto, comenta que el aumento de capital fortalecería la capacidad de la Sociedad de ampliar su cartera de clientes, diversificar sus fuentes de fondeo y consolidar su liderazgo en el sector.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 62 de la Ley No. 26.831 de

Mercado de Capitales, propone que se autorice al Directorio a resolver un aumento adicional de capital social por hasta un 15% del número de acciones autorizado anteriormente, quedando representado dicho aumento por nuevas acciones adicionales Clase B, en caso que el número de 120.000.000 nuevas acciones no sea suficiente para atender cualquier exceso de demanda u opción por sobre-suscripción de acciones, dejando expresamente establecido que los nuevos accionistas no contarán con derechos de preferencia y de acrecer respecto de las acciones adicionales que sean emitidas como consecuencia del ejercicio de la opción de sobre-suscripción.

Propone también que las acciones resultantes del aumento de capital sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal y se autorice al Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones Clase B (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) entre un mínimo equivalente al 85% y un máximo equivalente al 120% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los American Depositary Receipts de la Sociedad que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, dividiendo por 5 el precio resultante en dólares estadounidenses a fin de obtener el precio en dólares estadounidenses por cada acción Clase B y convirtiendo el monto resultante a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina para el día de fijación del precio o a la fecha que determine el Directorio, en caso que sea prevea también la integración de las nuevas acciones en dicha moneda, autorizando asimismo al Directorio, en caso de ser necesario, a fijar un rango de precios indicativo y/o un precio de referencia indicativo, los cuales podrán ser no vinculantes. Por último, propone que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina. Deja constancia que de aprobarse la moción, el Directorio (con facultades de sub-delegación) determinará el uso específico a darse a tales fondos, que podrán destinarse al incremento del volumen de préstamos y activos de sus subsidiarias, entre otros.

Puesta a votación la moción, con 567.287.884 votos a favor, la abstención de 16.526.321 votos y 1.300.015 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables: (i) aprobar un aumento del capital social por la suma de hasta valor nominal \$120.000.000, mediante la emisión de hasta 120.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, pudiendo en caso de sobresuscripción excederse el aumento en hasta un 15%, (ii) autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones Clase B (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) entre un mínimo equivalente al 85% y un máximo equivalente al 120% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los American Depositary Receipts de la Sociedad que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, dividiendo por 5 el precio resultante en dólares estadounidenses a fin de obtener el precio en dólares estadounidenses por cada acción Clase

B y convirtiendo el monto resultante a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina para el día de fijación del precio o a la fecha que determine el Directorio, en caso que sea prevea también la integración de las nuevas acciones en dicha moneda, autorizando al Directorio, en caso de ser necesario, a fijar un rango de precios indicativo y/o un precio de referencia indicativo, los cuales podrán ser no vinculantes y (iii) aprobar que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina autorizando al Directorio a determinar el uso específico a darse a tales fondos en los términos antes expuestos.

**16. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente (valiéndose de ser oportuno del mecanismo de registro de títulos de la sociedad con la Securities and Exchange Commission bajo la modalidad “shelf” universal contemplado en las reglamentaciones de dicha entidad) y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio asimismo determine**

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y propone solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. En este sentido, propone que se apruebe que en caso de considerarse conveniente por parte del Directorio, se podrán solicitar las inscripciones correspondientes ante la Securities and Exchange Commission (SEC) incluyendo bajo la modalidad de “Shelf” Universal bajo la reglamentación estadounidense aplicable. Asimismo, se propone el listado de las nuevas acciones Clase B en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine. Además, de aprobarse la moción, se podrá recurrir al sistema de autorización y emisión en mercados del exterior, permitiendo la emisión de títulos bajo ley de Nueva York por medio de un banco depositario. Dichos títulos representarán ciertos derechos sobre las acciones depositadas conforme a los términos de un contrato de depósito y podrán estructurarse bajo la modalidad de American Depositary Shares y/o American Depositary Receipts.

Puesta a votación la moción, con 583.225.870 votos a favor, la abstención de 1.608.270 votos y 280.080 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la moción en los términos propuestos y solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, pudiendo solicitar las inscripciones correspondientes ante la Securities and Exchange Commission incluyendo bajo la modalidad de “Shelf” Universal bajo la reglamentación estadounidense aplicable, como así también el listado de las nuevas acciones Clase B en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine, pudiéndose recurrir al sistema de

autorización y emisión en mercados del exterior, permitiendo la emisión de títulos bajo ley de Nueva York por medio de un banco depositario.

**17. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las resoluciones del punto 15 y del punto 16 del Orden del Día precedentes**

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y propone, en virtud de lo resuelto en los puntos precedentes, delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación del aumento de capital y la fijación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones, (ii) la obtención de las autorizaciones necesarias para la oferta pública, listado y negociación de las nuevas acciones y/o de las ADSs y/o ADRs en el país y/o en el exterior, (iii) la suscripción de los contratos y acuerdos con las entidades financieras y depositarias que intervengan en el proceso, (iv) la adecuación del Programa de ADRs vigente, (v) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto a los puntos 15 y 16 del Orden del Día y (vi) la subdelegación de las facultades delegadas en directores o gerentes.

Puesta a votación la moción, con 568.098.699 votos a favor, la abstención de 16.738.196 votos y 277.325 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables delegar facultades en el Directorio para (i) la implementación del aumento de capital y la fijación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones, (ii) la obtención de las autorizaciones necesarias para la oferta pública, listado y negociación de las nuevas acciones y/o de las ADSs y/o ADRs en el país y/o en el exterior, (iii) la suscripción de los contratos y acuerdos con las entidades financieras y depositarias que intervengan en el proceso, (iv) la adecuación del Programa de ADRs vigente, (v) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto a los puntos 15 y 16 del Orden del Día y (vi) la subdelegación de las facultades delegadas en directores o gerentes.

**18. Consideración de la autorización al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del Artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales**

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y manifiesta, tal como lo ha expuesto el Directorio en su recomendación de voto, en la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2024 la Sociedad aprobó la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831. En dicha oportunidad se otorgaron facultades al Directorio para: (i) determinar la venta de las acciones en cartera, pudiendo determinar la cantidad de acciones, la oportunidad, la modalidad, precio y demás condiciones necesarias en cumplimiento de la normativa vigente, (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Informa asimismo que en forma posterior a la Asamblea celebrada el 19 de abril de 2024, la Sociedad compró 4.940.665 acciones adicionales, las cuales no se encuentran comprendidas dentro de la autorización antes indicada (las “Nuevas Acciones en Cartera”).

Por ello, tal como expuso el Directorio en sus recomendaciones de voto, propone que la Asamblea le otorgue facultades al Directorio para disponer de las Nuevas Acciones en Cartera dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente. En este sentido, se propone autorizar al Directorio para: (i) vender la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Se somete a votación la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 568.099.764 votos a favor, la abstención de 16.536.301 votos y 478.155 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables autorizar al Directorio para: (i) vender la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

#### **19. Autorizaciones**

Solicita el uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona autorizar: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina del Pilar González y Carla Susana Cánepa, y los Señores Agustin Rojas Pin e Ignacio Rutter (miembros del Departamento de Legales) para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

Sometida a votación la moción, con 583.378.230 votos a favor, la abstención de 1.619.120 votos y 116.870 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la moción del accionista Juan Pablo Molinari en la forma presentada.

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo

Supervielle S.A. por medio virtual se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

Acto seguido, el Señor Presidente expresa que se ha dado tratamiento a todos los puntos del Orden del Día de esta Asamblea, agradece a los presentes su asistencia y da por finalizada la misma siendo las 16:19 horas.